



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 10 de marzo de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°02311-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de incorporación de la UNPA a la Asociación Nacional de Docentes de Administración General –ADENAG-, en calidad de Socio Institucional;

Que a fojas 2/3 del expediente del visto obra nota firmada por el Jefe de la División Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, presentando solicitud y acompañando Estatuto Social, Acta de Asamblea Anual, autoridades vigentes, declaración de objetivos y logros de la ADENG;

Que a fojas 18/19 obra nota reiterando lo solicitado firmada por numerosos docentes y alumnos de las distintas Unidades Académicas de la Universidad;

Que asimismo se manifiesta que la incorporación impactaría efectivamente en el área, cuerpo docente y alumnado, destacando que desde hace 3 años docentes de la Universidad integran el padrón de ADENAG recayendo desde entonces en la persona del Lic. Carlos Vacca, Jefe de la División Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos, el cargo de Delegado Institucional;

Que la adhesión de la Universidad implica una erogación de una cuota de \$ 500 anuales;

Que la Secretaría General Académica se manifiesta a fojas 17 en sentido favorable;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación se manifiesta en sentido favorable a la formalización de la adhesión de la Universidad a la ADENAG;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ENCOMENDAR al Sr. Rector la formalización de la adhesión de la Universidad a la Asociación Nacional de Docentes de Administración General –ADENAG-, en calidad de Socio Institucional, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stobessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 024

ES COPIA